

REPÚBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

N.º 15.

Abril 28

Año 1928

Extracto Borda - Julio C. -

Su diploma de diputado electo
por el distrito electoral de Córdoba.

COMISIÓN

Poderes

Junio

8

Capobado

del Archivo

COPIA

Acta general de la Elección de Diputados Nacionales y Electores de Presidente y Vice Presidente de la República. — Realizada el primero de Abril de 1928 y su complementaria del quince del mismo mes y año.

En la ciudad de Córdoba a veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos veintiocho, siendo las 17 horas se reunió la Honorable Junta Escrutadora Nacional en su sala de sesiones procediendo a dar por finalizadas las tareas del escrutinio en la elección de diputados nacionales y electores de Presidente y Vice Presidente de la República que se efectuó el primero del corriente y su complementaria del quince del mismo mes; y de conformidad a lo dispuesto en el art. 64 de la ley 8871, resuelve labrar esta acta general para dejar constancia:

Que la Hon. Junta integrada por el Sr. Presidente de la Cámara Federal de Apelación, Dr. Nemesio González, el Sr. Juez Federal de Sección Dr. Ricardo Villar Palacio y el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Sofanor Novillo Corvalán, se constituyó en el recinto de la H. Legislatura de la Provincia desde el día siguiente al del acto electoral o sea el dos de Abril y con la presencia de los candidatos y fiscales de los diversos partidos políticos actuantes inició los trabajos de verificación y examen de las urnas, su apertura y confrontación del número de sobres con lo declarado en las actas respectivas y demás tareas que señala el art. 59 de la ley de elecciones nacionales, prosiguiendo en este trabajo durante los días tres y cuatro, dando por aprobada la elección practicada en mil doscientos veintinueve comicios, anulando cinco mesas por las causales establecidas en el acta de fecha cuatro del actual y a que la misma se refiere y convocar a nuevas elecciones para el día quince de Abril al electorado de estas últimas y de las tres mesas de Atahona, Cañada Honda y Melo, respectivamente, que no se constituyeron por diversas causas,

Que realizados estos comicios complementarios, la Hon. Junta se pronunció por la validez de la elección por haberse practicado normalmente, comenzando de inmediato el escrutinio de las mil doscientas treinta y siete mesas que abarca el total del distrito de Córdoba, con los resultados que detalladamente se consignan en la planilla original que se eleva a la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Para el Sr. Diputado Electo

D. Julio C. Borda.-

Que durante todo el curso del escrutinio no se ha producido más incidencia ni observación que la promovida por el apoderado del Partido Demócrata cuyos detalles constan en el acta parcial que corre a fojas veinte.

Que hecha la suma general de todos los votos del Distrito en relación a cada uno de los candidatos resultaron electos diputados nacionales los ciudadanos:

Raúl V. Martínez, con 104.154 votos. — Alejandro Gallardo, con 104.136 votos. — Julio C. Borda, con 104.106 votos. — R. Argüello Lencinas, con 104.104 votos. — José María Piqué, con 104.011 votos. — Víctor M. Porta, con 104.011 votos. — Pedro Leustau Bidaut, con 103.885 votos. — Carlos Alfredo Astrada, con 32.454 votos. — Damián Fernández, con 32.298 votos. — Oscar Gómez Palmes, con 31.726 votos.

Para electores: de Presidente y Vice Presidente de la República cada uno con 104.094 votos;

Enrique Otero Caballero. — Evaristo Castellano. — Guillermo Almada. — Fernando F. Igoillo. — Natalio A. Bértolo. — José F. Mieres. — Luis M. Domec. — Nicasio Salas Oroño. — José W. Rodríguez. — Antonio Vallejos. — Oreste Fraire. — Eugenio E. Konekamp. — Gabriel Arias. — Agustín Zampieri. — Exequiel Zubiri. — José María Echegaray. — Alfredo Palmero. — Lisandro Montenegro. — Luis B. Cáceres. — Luis Vélez. — José Marrero. — Francisco Alonso y Carlos Bertello.

Ignacio Cornejo, con 35.812 votos. — Rodolfo Bustos, con 35.778 votos. — Fidel Bazán, con 35.776 votos. — Justo H. Astrada, con 35.753 votos—Alfredo G. Malbrán, con 35.753 votos—Eudoro Vazquez Cuestas, con 35.751 votos. — Vicente Torres, con 35.742 votos. — Modesto Moreno, con 35.718 votos. — José M. Dendarys, con 35.702 votos. — Agustín Castellanos, con 35.488 votos y Manuel E. López, con 35.472.

Acto continuo el Sr. Presidente hizo la pregunta a que se refiere el art. 63 de la ley y no habiéndose formulado ninguna protesta contra el escrutinio procedió a proclamar públicamente a los electos.

Llenada esta formalidad y de acuerdo a lo establecido por el art. 64 de la ley, la Junta pasó a emitir su juicio sobre la elección, pronunciándose a favor de su validez en razón de que el acto electoral se ha desarrollado con arreglo a todas las prescripciones legales, tanto en sus actos preparatorios como en lo relativo al funcionamiento de los comicios y al escrutinio, sin haberse presentado protesta ni observación de ninguna clase.

Con lo que la H. Junta dió por terminada esta acta disponiendo se eleve a la H. Cámara de Diputados de la Nación con la documentación correspondiente y se otorgue a los electos un duplicado de la misma que le sirva de diploma, firmando para constancia el Sr. Presidente de la Junta y el Secretario.



Manuel E. López
José María Piqué